



RESIDENCIAS ARTÍSTICAS INJUVE 2018

Contar lo que hacemos y hacer lo que contamos ¡Qué aburrimiento!

PRODUCCIÓN/FORMACIÓN/EXPOSICIÓN/MEDIACIÓN

INJUVE busca creadores para desarrollar residencias artísticas que comprendan la producción de obra (libertad de técnica y formato) en la Sala Amadís durante el mes de julio de 2018.

El tema propuesto para impulsar estas creaciones es *¡Qué aburrimiento!*, entendiendo este como un punto de partida y asumiendo las derivaciones que sugiera.

Además de la producción de obra, las residencias están orientadas a fomentar el trabajo colaborativo entre los artistas mediante la realización de una actividad o evento público relacionada con el tema citado anteriormente (*¡Qué aburrimiento!*), así como a favorecer la participación de los mismos en contextos vinculados a la mediación. Durante el mes de Julio, los artistas participarán en workshops con profesionales del sector cultural con el objetivo de reflexionar sobre sus prácticas artísticas enriqueciendo las mismas. Los artistas, serán los encargados de organizar la exposición de sus proyectos así como de redactar un texto que, junto a los textos del resto de profesionales que participen en las residencias, se publicará en un folleto que verá la luz en el mes de septiembre.

Con este programa, la Sala Amadís busca generar nuevos espacios que promuevan la formación de los jóvenes artistas contribuyendo a su profesionalización en un plano eminentemente práctico. La Sala Amadís pretende favorecer el contacto directo con profesionales del sector cultural; apoyar la producción de obra de los artistas emergentes; contribuir a la formación de los artistas en el plano expositivo y fomentar el desarrollo de experiencias compartidas con el público.

A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Creadores y creadoras con interés en poner en marcha un proyecto artístico en la Sala Amadís de entre 18-30 años con nacionalidad española o residencia legal en España.
- Se pueden presentar artistas individuales y colectivos de artistas.

CONDICIONES

El Instituto de la Juventud (INJUVE) contratará un máximo de 4 proyectos artísticos de jóvenes creadores menores de 30 años para la realización de Residencias Artísticas en la Sala Amadís de INJUVE (Calle José Ortega y Gasset 71, Madrid) durante el mes de julio de 2018 bajo el tema *¡Qué aburrimiento!* Los artistas contratados se comprometen a trabajar en la Sala Amadís.

El contrato de las Residencias Artísticas INJUVE comprende la realización de las siguientes tareas:



- **PRODUCCIÓN:** Producción de una pieza con libertad de técnica, formato y disciplina en el mes de julio. La Sala Amadís será el espacio de trabajo/estudio de los artistas para crear la obra.
- **SESIONES DE TRABAJO:** Asistencia a workshops con profesionales del sector cultural y artístico cuyo objetivo será contribuir a la profesionalización de los artistas tanto en el ámbito conceptual, como formal, técnico y/o expositivo. La designación de los profesionales correrá a cargo de INJUVE y los artistas tendrán sesiones de trabajo con cada uno de ellos (máximo 4) con una duración estimada de 4 horas cada una.
- **EVENTO/ACTIVIDAD PÚBLICA:** Realización de una actividad pública a mitad de la residencia que estará relacionada con el tema de la misma *¡Qué aburrimiento!* La actividad será el resultado de la colaboración entre todos los artistas contratados adquiriendo el formato que decidan. Los artistas trabajarán juntos para dar forma a esta propuesta. Los artistas serán los encargados de diseñar e implementar esta actividad.
- **EXPOSICIÓN.** Montaje expositivo los días 30 y 31 de julio. El INJUVE expondrá los trabajos realizados durante la residencia artística en la Sala Amadís del 1-31 de agosto de 2018.
- **REDACCIÓN DE TEXTOS:** Redacción de un texto de entre 500-700 palabras sobre la pieza que se incorporará en una publicación de 40 páginas. La fecha de entrega del texto será el 31 de julio. La edición del texto correrá a cargo de INJUVE.

PRESUPUESTO

INJUVE contratará un máximo de 4 proyectos que se seleccionarán entre las propuestas recibidas teniendo en cuenta:

- Presupuesto desglosado por un importe máximo de 2.000€ (impuestos incluidos).
- Los honorarios de los artistas no podrán suponer más del 70% del presupuesto total.
- Necesidades de producción de la obra.

FORMA DE PAGO

- El pago se realizará a la entrega de los textos para la publicación y una vez emitido el certificado de conformidad por parte del Injuve que acredite la realización de todas las tareas (producción, sesiones de trabajo, evento, exposición y redacción de textos para la publicación)
- Se consignará un único pago por proyecto independientemente del número de personas que participen en él.

CARACTERÍSTICAS DE LA SALA AMADÍS

- **HORARIO:** La Sala Amadís estará disponible para trabajar en horario de 9.00-19.00
- **WIFI:** La Sala Amadís dispone de WI_FI y se pondrá a disposición de los artistas un ordenador portátil para el trabajo en sala. Si los artistas necesitan programas específicos deberán traer su propio equipo.
- **ESPACIOS DE ENSAYO:** La sala Amadís pone a disposición de los artistas una sala polivalente con medios técnicos y audiovisuales.



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- El plazo de presentación de solicitudes será del 16 de mayo al 4 de junio a las 23: 59 h.
- Las solicitudes recibidas fuera de ese plazo serán desestimadas.
- La solicitud estará disponible en www.injuve.es/creacionjoven

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Calidad y originalidad de las propuestas.
- Adecuación del presupuesto al proyecto.
- Vinculación de la propuesta con el tema.
- Organización, redacción y claridad expositiva de la propuesta.

DIFUSIÓN

La participación en la residencia artística, supone que todos los participantes, de manera expresa, y a efectos de su promoción, aceptan la divulgación de su proyecto. El Instituto de la Juventud podrá editar, en su caso, sin ánimo de lucro, publicaciones en soporte papel o digital en los que aparezcan dichos proyectos.

El Instituto de la Juventud podrá utilizar la reproducción de imágenes completas de las obras, o un detalle de las mismas, para ilustrar las portadas de diferentes publicaciones, página web, u otros elementos de divulgación, haciendo mención de autoría y título de obra reproducida, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Los/las participantes reconocen que podrán aparecer en fotografías y vídeos de INJUVE para su posterior difusión informativa y promocional y autoriza dicho uso.

Todo ello con salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.